



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Como vocera del Pueblo libre, soberano y democrático

ACUERDO DE LA CONSULTA NACIONAL PARA EL RESCATE DE LOS DERECHOS A TRAVÉS DE UN PROCESO DE NEGOCIACIÓN

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del martes 14 de noviembre la Presidencia designó la Comisión Especial de Consulta para el rescate de los Derechos a través de un proceso de negociación, presidida por el Diputado Iván Stalin González, e integrada por los diputados Jefes de Fracción: Olivia Lozano, Mariela Magallanes, Eudoro González, Carlos Prospero, Manuel Teixeira, Teodoro Campos y Edwin Luzardo;

CONSIDERANDO

Que el mandato de la Comisión Especial era consultar a los diversos sectores del país sobre el proceso de negociación previsto para el próximo 01 y 02 de diciembre en República Dominicana;

CONSIDERANDO

Que en las reuniones realizadas con Sindicatos, trabajadores, sociedades médicas, académicos, estudiantes universitarios, comité de familiares de presos políticos y víctimas de la represión, organizaciones electorales y partidos políticos, la iglesia católica y el sector empresarial, productivo y comercial; expusieron sus visiones sobre la grave crisis generalizada que está viviendo el país;

CONSIDERANDO

Que los sectores desde sus correspondientes perspectivas expusieron que la prioridad de la crisis de alimentos y medicinas, libertad de presos y salida electoral, y el no reconocimiento de la Asamblea Nacional Constituyente deben ser expuestas por sus representantes ante la Mesa de Negociación que tendrá lugar el próximo mes de diciembre con el Gobierno Nacional;

CONSIDERANDO

Que los partidos políticos de la alternativa democrática juntamente con la sociedad civil solicitan que la Asamblea Nacional como vocera del Pueblo libre, soberano y democrático, haga entrega de las propuestas y consideraciones presentadas ante la Comisión Especial.

ACUERDA

PRIMERO: Apoyar el proceso de negociación que se realizará en República Dominicana el 1 y 2 de diciembre.



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

SEGUNDO: Hacer llegar el informe de la Comisión Especial a las delegaciones del gobierno nacional y de la oposición democrática donde se plasman las observaciones, consideraciones y propuestas de la sociedad civil con respecto al proceso de negociación que se llevará a cabo el 1 y 2 de diciembre.

TERCERO: Dar publicidad a las propuestas de los diferentes sectores.

CUARTO: Dar publicidad al presente Acuerdo a través de los medios de comunicación nacional e internacional y remitir copia del mismo a todo el Cuerpo Diplomático acreditado en nuestro país.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Años 207° de la Independencia y 158° de la Federación.

JULIO ANDRÉS BORGES JUNYENT
Presidente de la Asamblea Nacional

FREDDY GUEVARA CORTÉZ
Primer Vicepresidente

DENNIS FERNÁNDEZ SOLÓRZANO
Segunda Vicepresidenta

JOSÉ LUIS CARTAYA
Secretario (e)